

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos:

El oficio enviado el 16 del presente, por el coordinador de la Sede Regional de Coquimbo, Sr. Exequiel Martínez,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, según se detalla a continuación a;

Letra A: "Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos de Yanko Castillo Huerta Coquimbo Rut 13.176.697-1

Letra B: "Renuncia voluntaria."

Cuerpo de Bomberos de Cristian Araya Morales Coquimbo Rut 08.480.822-9

Letra C: "Resolución del director, a solicitud de la Sede Regional, por negarse a participar en Actividades de la Academia, sin causa justificada, durante el período de un año"

> Cuerpo de Bomberos de Alejandro Herrera Robles El Palqui Rut 15.043.592-7

Cuerpo de Bomberos de Cannan Merchak Lobos Salamanca Rut 07.308.365-6

Víctor Pueyes Vásquez Rut: 10.962.445-4

Se deja constancia de los agradecimientos, a cada uno de ellos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile.

Comuníquese, registrese y archívese.

Guillermo Araya Huerta Director Raul Morales Matus

Santiago, Enero del 2013